

**I. MUNICIPALIDAD DE PORVENIR
SECRETARÍA MUNICIPAL
TIERRA DEL FUEGO
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

DECRETO ALCALDICIO N° 0294

PORVENIR, MARZO 24 DE 2022

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Los antecedentes remitidos vía e-mail; 1) La autorización de la modificación de calendario de concurso emitida por el Alcalde mediante correo electrónico de fecha 23.03.2022; 2) El correo electrónico de fecha 23.03.2022, que dirige la Administradora Municipal, integrante del comité de Concursos Públicos de la Municipalidad de Porvenir, doña Valentina Millán Araneda solicitando autorizar modificación del calendario de concursos públicos; 3) El Decreto Alcaldicio N° 266 del 14.03.2022, que modifica las bases de los concursos públicos para proveer los cargos vacantes en la planta municipal de Porvenir, de los concursos N°4, 6, 7 y 9, en sus puntos Cronograma Concurso; 4) El Decreto Alcaldicio N° 047 de fecha 14.01.2022 que modifica las bases de los concursos públicos para proveer los cargos vacantes en la planta municipal de Porvenir, de los concursos N°4, 6, 7 y 9, en sus puntos Cronograma Concurso; 5) El Decreto Alcaldicio N° 1.354 de fecha 16.12.2021, que modifica las bases de los concursos públicos para proveer los cargos vacantes en la planta municipal de Porvenir, de los concursos N°4, 6, 7 y 9, en sus puntos Cronograma Concurso; 6) El Decreto Alcaldicio N°1.188 de fecha 12.11.2021 que aprueba la bases de los concursos públicos para proveer los cargos vacantes en la planta municipal de Porvenir, en los estamentos de Auxiliar, Administrativo, Técnico, Jefatura, Profesional y Directivo, el cuál considera un calendario del proceso concursal; 7) El Decreto Alcaldicio N°1.187 de fecha 12.11.2021 que aprueba el reglamento de concursos públicos de la Municipalidad de Porvenir; 8) El correo electrónico que dirige el señor Alcalde, de fecha 20.09.2021, que define la destinaciones de los cargos genérico e instruye iniciar el proceso de concursos públicos para proveer cargos vacantes de la planta municipal; 9) El oficio N°56 que dirige la Directora de Administración y Finanzas, de fecha 01.07.2021, informando la situación de la planta municipal; 10) El Decreto Alcaldicio RH N° 401 de fecha 28.05.2021, que aprueba el escalafón de mérito para el período 2020 - 2021 del personal de Planta y de Contrata de la Municipalidad de Porvenir; 11) El Decreto Alcaldicio RH N°153 de fecha 05.03.2021 que aprueba ascenso de funcionarios por provisión de cargos vacantes; 12) La Publicación del Diario Oficial de fecha 19.12.2019, Reglamento que modifica Planta de Personal de la Municipalidad de Porvenir y fija requisitos específicos; 11) El Decreto Alcaldicio N° 1.696 de fecha 05.11.2019, que aprueba el Reglamento N° 1 que fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Porvenir; 12) El Decreto Alcaldicio N° 0253 de fecha 04.03.2020 de encasillamiento al Personal de Planta de la Municipalidad de Porvenir, en la planta del Reglamento N°1; 13) La Ley N° 19.280 del 01.07.2005 que modifica la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades; 14) Las modificaciones introducidas por la ley N° 20.742 de fecha 01.04.2014, art 16, inciso primero, a la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que respecta a la creación de cargos y unidades; 15) El Decreto Alcaldicio RH N° 419 de fecha 25.04.2018 que aprueba la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Porvenir; 16) La Resolución N° 06, N°07 y N°08 de 2019 de la Contraloría General de la República; 17) La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; 18) La Sentencia de Proclamación Rol N° 992, de fecha 22.06.2021, del Tribunal Regional Electoral XII Región y el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Porvenir de fecha 28.06.2021.

CONSIDERANDO:

La solicitud que dirige la Srta. Valentina Millán al Sr. Alcalde en nombre del Comité de Concursos Públicos, donde solicita aprobar cambio de fechas para proceso de Concurso Público. En específica, las fechas de las Etapas Entrevista Personal y Entrevista Psicológica de los concursos N° 4 (jefatura asignación informática), 6 (profesional asignación DOM), 7 (profesional asignación DIDECO) y 9 (directivo RRHH). Lo que se justifica en la carga laboral del equipo directivo que conforma el comité y el cumplimiento de las funciones propias de los directivos, lo que no ha permitido concluir en las fechas previamente definidas.

DECRETO:

1°.- MODIFICAR, el Decreto Alcaldicio N°1.188 de fecha 12.11.2021, modificado en segunda instancia por el Decreto Alcaldicio N° 1.354 de fecha 16.12.2021, en tercera instancia por el Decreto Alcaldicio N° 047 de fecha 14.01.2022, y en cuarta instancia por el Decreto Alcaldicio



N° 266 del 14.03.2022 que aprueba las bases de los concursos públicos para proveer los cargos vacantes en la planta municipal de Porvenir, en los estamentos de Auxiliar, Administrativo, Técnico, Jefatura, Profesional y Directivo, en sus puntos CRONOGRAMA CONCURSO, etapas de Entrevista Personal, Resolución y Notificación del Concurso, Evaluación Psicológica y Asunción del Cargo, como se indica

CONCURSOS PÚBLICOS N° 4, 6, 7 y 9	
ENTREVISTA PERSONAL	Desde 22 de marzo de 2022 al 29 de marzo de 2022 el Comité de selección realizará la entrevista personal a los postulantes considerados idóneos.
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	Desde el 28 de marzo al 01 de abril de 2022 se realizará la entrevista psicológica a los postulantes considerados idóneos.
RESOLUCIÓN NOTIFICACIÓN CONCURSO	Y DEL La resolución del concurso será efectuada por el señor Alcalde, entre el día 08 de abril de 2022 al 18 de abril de 2022.
ASUNCIÓN DEL CARGO	El día 02 de mayo de 2022.

2°.- INSTRUIR, a los integrantes del comité de selección, cumplir con los procedimientos administrativos para el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

3°.-PUBLICAR en la página municipal www.muniporvenir.cl, lo aquí dispuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE DECRETOS RELATIVOS A MATERIAS DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CÚMPLASE. UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

NATALY VIVAR SÁNCHEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ PARADA AGULAR
ALCALDE

JPA/NVS/vma
DISTRIBUCIÓN:
OFICINA DE PARTES
COPIA DIGITAL A: CONTROL – COMITÉ DE SELECCIÓN - DAF – ACOFUM.
TRANSPARENCIA MUNICIPAL
INTRANET MUNICIPAL.

